

MANUAL DE USUARIO · PORTAL CONATEL EN LÍNEA

Actualización de Datos del Operador

Guía oficial para la actualización de la información corporativa y legal del operador en el portal **Conatel en Línea**, en el marco del fortalecimiento del expediente digital y de los próximos procesos de declaración y pago de tributos.

DIRIGIDO A

Operadores de telecomunicaciones habilitados

MODALIDAD

Autogestión 100% digital




PORTAL

conatelenlinea.conatel.gob.ve

1. Objetivo

Guiar al operador a través del proceso de actualización de su información corporativa y legal en el portal de CONATEL, asegurando que los datos reflejados en el sistema sean verídicos, estén al día y habiliten el acceso oportuno a los módulos de declaración y pago de tributos, así como la recepción de notificaciones, circulares, providencias y resoluciones.

2. Requisitos previos

-  **Correo electrónico registrado ante CONATEL**, con acceso activo a la bandeja de entrada (allí recibirá el código de verificación de acceso).
-  **Documentos y datos actualizados de la empresa:** Acta Constitutiva digitalizada en formato PDF (máximo 5 MB), datos de la Junta Directiva y del Representante Legal.
-  **Conexión a internet estable** y un navegador web actualizado.

Importante: la actualización de datos es un proceso **obligatorio**. Mantener el expediente digital al día será requisito para acceder a los módulos de declaración y pago de tributos en los próximos procesos tributarios.

3. Procedimiento detallado

1 Ingreso al portal

ACCESO

1. Abra su navegador web y diríjase a la página oficial de CONATEL: www.conatel.gob.ve.
2. Localice y haga clic en el logo o enlace de “Conatel en Línea”.
3. Se desplegará la pantalla de **Inicio de Sesión**. Introduzca sus credenciales:

CORREO ELECTRÓNICO

Usuario registrado ante CONATEL.

CONTRASEÑA

Clave de acceso habitual.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

Ingrese los caracteres mostrados en la imagen de seguridad (captcha).

2 Verificación de identidad (código de validación)

SEGURIDAD

1. Tras iniciar sesión, el sistema enviará a su cuenta registrada un correo con un **Código de Validación**.
2. Revise su bandeja de entrada (**y la carpeta de spam**) y copie el código recibido.
3. Regrese al portal, pegue el código en el campo habilitado y presione “**Verificar**”.
4. Si el código es correcto, será redirigido al panel de bienvenida.

3 Inicio de la actualización

PANEL

1. En la pantalla de bienvenida, ubique y presione el botón “**Actualizar Datos del Operador**” para comenzar el proceso guiado de cuatro (4) pasos.

4 Datos Generales

PASO 1 DE 4

Validación: revise la información precargada en el sistema. **Actualización:** modifique o confirme los siguientes campos:

OBLIGATORIOS

Teléfono principal y secundario · Correo alternativo · Datos del Representante Legal (nombre, cédula y teléfono) · Página web de la empresa.

OPCIONALES

Enlaces a redes sociales · Nombre de dominio (ej.: .com.ve, .gob.ve).

Nota: asegúrese de que los datos del Representante Legal coincidan **exactamente** con los documentos oficiales.

5 Junta Directiva

PASO 2 DE 4

1. Registre la composición de su Junta Directiva presionando el botón **“Agregar”** por cada miembro.
2. Complete los datos obligatorios de cada miembro:
 - **Nacionalidad:** venezolano o extranjero.
 - **Número de cédula.**
 - **Nombres y apellidos.**
 - **Cargo** que desempeña.
3. **Requisito mínimo:** debe agregar al menos **dos (2) miembros**. Si el sistema no los muestra precargados, deberá ingresarlos de forma manual.
4. **Adjunto:** cargue el **Acta Constitutiva** en formato PDF, verificando que el archivo **no supere los 5 MB**.

6 Habilitaciones

PASO 3 DE 4

1. Visualizará un resumen con el detalle de las habilitaciones actuales de su operador.
2. Este paso es **informativo:** verifique que los datos mostrados sean correctos (no requiere acciones de edición).

7 Observaciones y Declaración Jurada

PASO 4 DE 4

1. **Observaciones:** utilice el campo de texto para añadir cualquier aclaración o información adicional relevante para el proceso.
2. **Declaración Jurada:** lea atentamente la declaración y marque la casilla **“Acepto la Declaración Jurada”**, confirmando que la información suministrada es veraz, conforme al artículo 198 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y el artículo 49 de la LOPA.
3. Para finalizar, presione el botón **“Actualizar”**.

8 Confirmación final

ENVÍO

1. El sistema mostrará el mensaje: **“¿Seguro que desea actualizar los datos?”**. Presione **“Sí, Actualizar”**.
2. **Éxito:** se desplegará la pantalla de **“Actualización Exitosa”**, confirmando que su solicitud fue enviada correctamente. Recibirá una notificación cuando sea revisada por CONATEL.

Una vez enviada, la información **no podrá modificarse** hasta que sea revisada por CONATEL.

4. Solución de problemas comunes

No recibo el código de validación

Verifique la bandeja de correo no deseado (spam). Asegúrese de que el correo registrado ante CONATEL esté activo y tenga espacio disponible en su buzón. De persistir el inconveniente, utilice la opción “**Reenviar Código**” o contacte los canales de atención.

El archivo del Acta Constitutiva no se carga

Asegúrese de que el archivo esté en formato **PDF** y que su tamaño sea **menor a 5 MB**. De ser necesario, comprima el documento antes de intentar cargarlo nuevamente.

Error al registrar la Junta Directiva

Verifique que haya agregado al menos **dos (2) miembros** y que todos los campos de cada miembro estén completos: cédula, nombres y apellidos, y cargo.

5. Canales oficiales de atención

Ante cualquier duda técnica o requerimiento de soporte durante el proceso, nuestros canales oficiales están a su disposición:

Atención telefónica

(0212) 909.46.14
(0212) 909.05.24
(0212) 909.05.06
(0212) 909.68.38
(0212) 909.46.87

Correo electrónico y portal

recaudacion@conatel.gob.ve

Portal de autogestión:

conatelenlinea.conatel.gob.ve

Página oficial: www.conatel.gob.ve

Recuerde: mantener sus datos actualizados garantiza la recepción inmediata de notificaciones, circulares, providencias y resoluciones emitidas por la Comisión, y habilita el acceso sin contratiempos a los módulos de declaración y pago de tributos.

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) · Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información (OSTI) · 2026